



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Decreto Departamental 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, se aprobó la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y egresos para la vigencia 2021, y en su Artículo 78 establece que: "*Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante,...*"
- c. Que dentro de este artículo existe un párrafo que dice: "*Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes*".
- d. Que, en atención a dicho párrafo, para la vigencia 2021, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - JIC, se le aprobó un monto inicial de \$15.701.646.768
- e. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - JIC, firmó contrato Interadministrativo CONV-013-2021, con el Municipio de Sabanalarga cuyo objetivo es «INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROCESO CI 012 DE 2021 CUYO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ES DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA», por un monto de \$129.820.373, de los cuales debe adicionarse un monto de \$118.018.521, ya que \$11.801.852, corresponden a gastos de administración y estos están contemplados en el rubro de excedentes por administración de convenios ya presupuestados y aprobados al inicio de la vigencia.
- f. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - JIC, firmó contrato Interadministrativo de consultoría No. 20730008-009-2021 con la Universidad de Antioquia cuyo objetivo es «CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS POR AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA » », por un monto de \$174.701.000, de los cuales debe adicionarse un monto de \$158.977.910, ya que \$15.723.090 corresponden a gastos de Administración y estos están contemplados en el rubro de excedentes por administración de convenios ya presupuestados y aprobados al inicio de la vigencia.

- g. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - JIC, firmó contrato Interadministrativo CONV-011-2021, con el municipio de Sabanalarga cuyo objetivo es «DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – SILAP DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SABANALARGA SOMOS TODOS», por un monto de \$179.941.459, de los cuales debe adicionarse un monto de \$156.470.834, ya que \$23.470.625 corresponden a gastos de Administración y estos están contemplados en el rubro de excedentes por administración de convenios, ya presupuestados y aprobados al inicio de la vigencia.
- h. Que el valor de estos convenios no está incluido dentro de los \$15.701.646.768, aprobados inicialmente para la ejecución dentro de la vigencia 2021.
- i. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas”*, señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, *“En el caso de los ingresos de los Establecimientos Públicos Departamentales, la Contraloría y Dependencias Administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces”*.
- j. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – JIC, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado interno N°. 10110001 - 202103003263 del 25 de noviembre de 2021, por el monto a adicionar en el proyecto respectivo de inversión.
- k. Que mediante radicado N°. 2021030538231 del 29 de noviembre 2021, el Departamento Administrativo de Planeación emitió el concepto favorable para realizar la adición del Contrato.
- l. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Inversión de los convenios **CONV-013-2021 con el Municipio de Sabanalarga**; contrato **Interadministrativo de consultoría No. 20730008-009-2021**, con la Universidad de Antioquia y **Contrato Interadministrativo CONV-011-2021**, con el municipio de Sabanalarga, como fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – JIC, y público general en el ámbito Departamental, Nacional e Internacional Medellín.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	I.1.1.02.05.002.08	C	999999	433.467.265	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 433.467.265</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	2-3	C22021	020302	433.467.265	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 433.467.265</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLA</i>	2/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Jhonatan Rafael</i>	2/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	2/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>DAO</i>	3-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.